

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA 42/2020 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA

En la Ciudad de San Pedro Garza García, Nuevo León, siendo las 10:00 horas del día 10-diez de septiembre de 2020-dos mil veinte, en la sala de juntas de Regidores del Municipio, ubicada en Calle Juárez y Libertad s/n, en el Casco Urbano de este municipio, con fundamento en el Capítulo III, del Título Segundo, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, y en el Capítulo IV, del Título Segundo, del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se procede a celebrar la **Sesión Extraordinaria 42/2020** del Comité de Transparencia del Municipio de San Pedro Garza García, estando presentes los siguientes integrantes:

Lic. José Ramírez de la Rosa, Presidente del Comité.

Lic. José Armando Jasso Silva, Secretario Técnico del Comité.

Lic. Rubén Tamez Rodríguez, Vocal del Comité.

Mismos que sometieron a consideración el siguiente orden del día.

- I. Lista de Asistencia.
- II. Presentación y aprobación del orden del día.
- III. Análisis y resolución respecto a la determinación en materia de clasificación de la información, y elaboración de versión pública, respecto a la solicitud registrada con el número de folio 00938520.
- IV. Clausura.

El Presidente del Comité procede a confirmar la asistencia de los integrantes del Comité, declarando la existencia del quorum legal para sesionar, por lo que les da la bienvenida, y una vez presentado y aprobado por unanimidad el orden del día propuesto, se procede con:

Análisis y resolución respecto a la determinación realizada en torno a la solicitud de información 00938520.

Descripción de la información solicitada 00938520

- 1. Copia certificada de la licencia de construcción, licencia de uso de suelo, y licencia de uso de edificación expedida al inmueble ubicado en Av. Lázaro Cardenas S/N, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, bajo el expediente catastral No. 32011001.
- 2. Se me informe si la licencia de construcción con número de expediente administrativo NCCSIM-28365-2016 corresponde al inmueble con numero de expediente catastral No. 32011001.
- 3. Copia certificada de los planos oficiales, expedidos en la licencia de construcción relativa al inmueble ubicado en Av. Lázaro Cárdenas S/N, Col. Valle Oriente, San Pedro Garza García, Nuevo León, bajo el expediente catastral No. 32011001.
- 4. Se me informe si la licencia de construcción con número de expediente administrativo NCCSIM-28365-2016 se encuentra actualmente vigente.





- 5. Copia certificada de las licencias de construcción, solicitudes de prórroga, modificaciones a proyecto, o cualquier trámite en materia de desarrollo urbano, relativo al inmueble con número de expediente catastral No. 32011001.
- 6. Copia certificada de la solicitud de tramite del expediente NCCS 31684/2019.
- 7. Copia certificada de los planos anexos a la solicitud de trámite del expediente NCCS 31684/2019.
- 8. Se me informe el nombre del tramite solicitado en el expediente NCCS 31684/2019.
- 9. Copia certificada de las constancias (preventivas, desechamientos, resolutivos, etc.) emitidas por la autoridad municipal competente, dentro del expediente NCCS 31684/2019.
- 10. Se me informe si dentro del expediente NCCS 31684/2019, se solicitó la licencia de uso de suelo para el giro de hotel, en los niveles superiores al catorce.

En caso de que la información solicitada contenga datos confidenciales, solicito la elaboración de una versión publica, de conformidad con el articulo sexagésimo sexto del ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016.

Considerando

Que teniendo a la vista la solicitud de información antes precisada, la respuesta emitida por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de este municipio, el Acuerdo de Clasificación de la Información por Confidencialidad, número PNT 00938520, emitido por el referido Secretario, así como la versión pública de los documentos puestos a disposición del solicitante, se determina lo siguiente:

El artículo 6, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, establece que la información relativa a la vida privada y datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que determine la Ley.

Así las cosas, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, reglamentaria del artículo 6 de la Constitución Política de esta entidad federativa, determina en su numeral 141, que se considera como información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, a la cual sólo podrán tener acceso los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

En ese orden de ideas, atendiendo las consideraciones expuestas en el Acuerdo de Clasificación aludido con anterioridad, y toda vez que en el presente caso se están solicitando documentos que contienen información de la considerada como confidencial, se emite la siguiente.



RESOLUCIÓN

MSP-CT/SEXT-042/10-09-2020/001: Se CONFIRMA por unanimidad de votos, la determinación en materia de clasificación por confidencialidad de la información en análisis, emitida por el Secretario de Ordenamiento y Desarrollo Urbano de este municipio, en relación la solicitud registrada con el número de folio 00938520, por lo que se aprueba la elaboración de la versión pública para efecto de brindar el acceso al solicitante.

Clausura. Habiéndose cumplido el objetivo de la presente sesión, siendo las 10:30 horas del día de su inicio, se declara clausurada la misma, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

LIC. JOSÉ RAMÎREZ DE LA ROSA

Presidente

LIC. JOSÉ ARMANDO JASSO SILVA

Secretario Técnico

LIC. RUBÉN TAMEZ RODRÍGUEZ

Vocal